

**ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA
de la JUNTA DE CENTRO
del CIESE-FUNDACIÓN COMILLAS
DE 23 DE OCTUBRE DE 2023**

Hora de comienzo: 14.30

Lugar: Sala de Profesores

Asisten:

Miembros del PDI

Dra. Celestina Losada Varea

Dr. Jesús Ferrer Cayón

Dra. Inmaculada Martínez Martínez

Dra. Nuria González Alonso

D. Jose Mateos Temprano

D.^ª Cristina Martín Sanz

D.^ª Arancha Sanz Álvarez

D.^ª Isabel Moro Palacios

Dr. Víctor Coto Ordás

Responsable de Administración

D. Manuel Preciado Gandarillas

Miembro del PAS

D.^ª Carmen Llinás Almadana

Excusan su asistencia:

Dra. Marta Gancedo Ruiz (PDI con vinculación temporal). Delega su voto en Nuria González.

Dr. Santiago González Fuente (PDI con vinculación temporal). Delega su voto en Víctor Coto.

D.^ª Paula Diego Sánchez (Delegada de Grado y Delegada de Centro). Delega su voto en Víctor Coto.

D.^ª Andrea Vega Herrera (Delegada de Máster). No delega su voto.



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior de la Comisión de Calidad de Centro, sesión de 28 de septiembre de 2023 [Anexo I]
2. Discusión y aprobación de la propuesta de adaptación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera al RD 822/2021. La nueva versión [Anexo II] ha sido aprobada en una sesión extraordinaria de la Comisión de Calidad de Centro celebrada el 19 de octubre de 2023 con el voto unánime de todos sus miembros.
3. Discusión del informe provisional del equipo de auditores internos de la UC [Anexo III]
4. Discusión y, si procede, aprobación de una propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Disciplinaria del CIESE-Fundación Comillas [Anexo IV].

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. Lectura y aprobación del acta anterior de la Comisión de Calidad de Centro, sesión de 28 de septiembre de 2023, cuya versión provisional está disponible en la página web.

Votación: el acta se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto.

2. Discusión y aprobación de la propuesta de adaptación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera al RD 822/2021. La nueva versión [Anexo II] ha sido aprobada en una sesión extraordinaria de la Comisión de Calidad de Centro celebrada el 19 de octubre de 2023 con el voto unánime de todos sus miembros.

Con respecto a la propuesta de adaptación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario al RD 822/2021 que se discutió en Consejo de Departamento y Junta de Centro en septiembre que se aprobó en septiembre y que se remitió en septiembre a la UC ha habido varios cambios.

Se han producido pequeños cambios para adaptar el documento a las pautas que nos ha proporcionado el Área de Calidad de la UC que se discutirán en la reunión.



También se ha hecho constar la información relativa a los módulos de que está constituido y a las materias a que se adscriben las asignaturas, según aparecía descrito en la descripción del plan de estudios publicado en el BOE y a la Memoria de verificación del Máster del año 2016. Se ha comprobado que los métodos de aprendizaje y evaluación correspondieran a las que constaban en la anterior memoria de verificación, puesto que había algunas pequeñas discrepancias entre las guías docentes de las asignaturas y lo que establecía la anterior memoria.

Se han especificado los resultados de aprendizaje tanto asignatura por asignatura como materia por materia, para lo cual se ha creado una nueva tabla.

Votación: la adaptación de la Memoria de Verificación del Máster en Enseñanza de ELE, se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto y se acuerda remitir dicha documentación al Vicerrectorado de Ordenación Académica (gradomaster@unican.es).

3. Discusión del informe provisional del equipo de auditores internos de la UC [Anexo III]

Dentro del [Programa Anual de Auditorías Internas de la UC](#) hemos recibido la visita del panel de auditores internos en septiembre de 2023, y ya nos han remitido su primer informe. En él nos indican una serie de cuestiones relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de garantía de calidad que debemos corregir.

Podemos presentar alegaciones hasta el 3 de noviembre y necesitamos subsanar los problemas detectados; sobre todo, si tenemos en cuenta que las auditorías internas constituyen un ensayo y una oportunidad de mejora de cara a la auditoria de la ANECA (a la que nos conviene ir para acreditar el centro y no tener que renovar las acreditaciones de los títulos).

Se explican los resultados del informe por parte del Coordinador de Calidad y se discuten las posibles alegaciones al informe.

4. Discusión y, si procede, aprobación de una propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Disciplinaria del CIESE-Fundación Comillas [Anexo IV].

Se explican la necesidad de contar con un reglamento de régimen interno que regule el funcionamiento de la Comisión Disciplinaria ante la recepción de una queja formal a través del Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones (estudiantes y egresados).



El 12 de enero de 2023 se aprobó el *Reglamento de Régimen Disciplinario del CIESE-Fundación Comillas*, pero desde entonces la Comisión nunca se ha reunido y nunca se ha aprobado un Reglamento de Régimen Interno que establezca el funcionamiento de dicha Comisión.

Para paliar esa carencia se ha redactado un borrador de Reglamento que se somete a la consideración de la Junta de Centro y cuyo contenido se resume a continuación:

TÍTULO I: DE LA COMISIÓN Y SUS MIEMBROS

Artículo 1. Composición de la Comisión Disciplinaria

Artículo 2. Cargos de la Comisión Disciplinaria

Artículo 3. Sustitución de los miembros de la Comisión Disciplinaria

TÍTULO II: COMPETENCIAS

Artículo 4. Funciones de la Comisión Disciplinaria

Artículo 5. Inicio de un procedimiento disciplinario

Artículo 6. Apertura o no de un procedimiento disciplinario

Artículo 7. El procedimiento disciplinario

Artículo 8. Derecho de audiencia y derecho de defensa

Artículo 9. Resolución del procedimiento

Artículo 10. Comportamiento ulterior y reducción de la sanción

TÍTULO III: RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 11. Convocatoria de las sesiones

Artículo 12. Desarrollo de las sesiones

Artículo 13. Adopción de acuerdos

Artículo 14. Actas de las sesiones

TÍTULO IV: APROBACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 15. Aprobación del Reglamento

Artículo 16. Reforma del Reglamento

DISPOSICIÓN ADICIONAL (CONSIDERACIONES LINGÜÍSTICAS)

Votación: el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión Disciplinaria del CIESE-Fundación Comillas se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto.



Sin más asuntos que tratar, la Directora Académica del CIESE-Fundación Comillas cierra la sesión extraordinaria de la Junta de Centro, de cuyo contenido, recogido en esta acta, doy fe como Secretario General.

Víctor Coto Ordás
Secretario General del CIESE-Fundación Comillas



**ACTA de la SESIÓN EXTRAORDINARIA
de la JUNTA DE CENTRO
del CIESE-FUNDACIÓN COMILLAS
DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Hora de comienzo: 11.59

Hora de finalización: 14.06

Medio: correo electrónico

Votan:

Miembros del PDI

Dra. Celestina Losada Varea

Dr. Jesús Ferrer Cayón

Dra. Marta Gancedo Ruiz

Dra. Inmaculada Martínez Martínez

Dra. Nuria González Alonso

D. Jose Mateos Temprano (emitió su voto antes de que se abriese la sesión)

D.ª Cristina Martín Sanz

D.ª Arancha Sanz Álvarez (emitió su voto un minuto después de que se cerrase la sesión)

Dr. Santiago González Fuente

Dr. Víctor Coto Ordás

Responsable de Administración

D. Manuel Preciado Gandarillas

Miembro del PAS

D.ª Carmen Llinás Almadana (Técnico de Biblioteca)

Estudiantes

D.ª Paula Diego Sánchez (Delegada de Grado y Delegada de Centro)

Excusan su asistencia:

D.ª Isabel Moro Palacios (PDI con vinculación permanente). No delega su voto.

D.ª Andrea Vega Herrera (Delegada de Máster). No delega su voto.



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior (9 de mayo de 2023): el acta provisional está disponible en la página web del SGIC del centro (<https://fundacioncomillas.es/wp-content/uploads/2023/06/acta-junta-de-centro-9-de-mayo-de-2023-sig-ned.pdf>).
2. Aprobación de propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera en aplicación de las directrices generales de la UC para la adaptación de los planes de estudio de Máster a las disposiciones del RD 822/2021 sobre la organización de las enseñanzas universitarias.

Previamente, se habrá aprobado en Consejo de Departamento una de las dos opciones de plan de estudios: la que consta en el **Anexo I**, que significa mantener las asignaturas prácticamente como están ahora, o el **Anexo II**, en la que dos asignaturas de la fase presencial (*El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera* (2 créditos) y *Estrategias de aula y producción de materiales didácticos* (5 créditos) pasan a impartirse en la modalidad virtual.

Previsiblemente, será la segunda opción la que se apruebe en Consejo de Departamento, ya que ha sido informada favorablemente por los miembros de la Comisión Académica en base a los resultados de las encuestas de satisfacción, al cumplimiento del plan de mejora de la titulación, al porcentaje de profesores doctores y acreditados del Máster, y a cuestiones organizativas de otra índole (económicas y de calendario).

El motivo de esta urgencia es que el plazo que nos habían dado en abril para el envío de estas menciones adaptadas a los RD y a la normativa de estudios oficiales de Grado y Máster vence esta semana.

3. Aprobación de la propuesta de renovación y asignación de los puestos de gestión y de la composición de las comisiones y subcomisiones académicas de centro para el curso 2023/24 [Anexo III] conforme a lo que se ha discutido en el Consejo de Departamento de Estudios Hispánicos. Se crean, además, una Comisión de Postgrado (encargada del reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster, según la Normativa de Estudios Oficiales de Máster de la UC) y una Comisión Electoral de Estudiantes de Centro, que existían *de facto*, pero no aparecían en la relación de comisiones del centro.
4. Ruegos y preguntas



TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior (9 de mayo de 2023), que está disponible en la página web.

Votación: el acta se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto.

2. Aprobación de propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera en aplicación de las directrices generales de la UC para la adaptación de los planes de estudio de Máster a las disposiciones del RD 822/2021 sobre la organización de las enseñanzas universitarias [Anexos I y II]

La Junta de Centro se celebró a continuación de un Consejo de Departamento en el que se había aprobado una de las dos versiones presentadas de la propuesta de adaptación de la *Memoria de Verificación del Máster Universitario en Enseñanza de ELE* al RD 822/2021 [**Anexo II**]. En ella dos asignaturas de la fase presencial (*El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera* (2 créditos) y *Estrategias de aula y producción de materiales didácticos* (5 créditos) pasan a impartirse en la modalidad virtual.

El Secretario General interviene para recordar que es esa la versión que se está aprobando.

Votación: la adaptación de la Memoria de Verificación del Máster en Enseñanza de ELE, versión II, se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto y se acuerda remitir dicha documentación al Vicerrectorado de Ordenación Académica (gradomaster@unican.es).



3. Aprobación de la propuesta de renovación y asignación de los puestos de gestión y de la composición de las comisiones y subcomisiones académicas de centro para el curso 2023/24 [Anexo III] conforme a lo que se ha discutido en el Consejo de Departamento de Estudios Hispánicos. Se crean, además, una Comisión de Postgrado (encargada del reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Máster, según la Normativa de Estudios Oficiales de Máster de la UC) y una Comisión Electoral de Estudiantes de Centro, que existían *de facto*, pero no aparecían en la relación de comisiones del centro. Se informó de la necesidad de modificar las memorias de verificación de las titulaciones del centro y de los plazos para hacerlo. La propuesta inicial de modificación, que posteriormente deberá verse reflejada en las nuevas memorias de verificación de ambas titulaciones, se discutió previamente en Comisión Académica y en Consejo de Departamento (por parte del Claustro de Profesores).

Votación: la propuesta se aprueba por unanimidad de todos los presentes con derecho a voto.

4. Ruegos y preguntas

No ha habido ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, la Directora Académica del CIESE-Fundación Comillas cierra la sesión extraordinaria de la Junta de Centro a las 14.06, de cuyo contenido, recogido en esta acta, doy fe como Secretario General.

Firmado por Víctor Coto Ordás, Secretario General del CIESE-Fundación Comillas, el 20 de octubre de 2023 con un certificado FNMT.

Víctor Coto Ordás
Secretario General del CIESE-Fundación Comillas



MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

PROPUESTA DE TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Denominación Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

Título Conjunto No
(en caso de título conjunto, adjuntar convenio suscrito)

Rama Artes y Humanidades

Ámbito de Conocimiento Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Menciones / Especialidades: N/A

- Denominación
- Créditos optativos

Mención Dual No

1.4 – 1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

En el caso de Títulos conjuntos, **Universidades participantes** N/A

Distribución de créditos

- Obligatorios: 40
- Optativos:
- Prácticas Académicas Externas: 6
- TFM: 14
- Créditos de Complementos Formativos:

Centros universitarios en los que se imparte el título: Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas (Universidad de Cantabria)
(en el caso de títulos impartidos en varios centros, indicar el centro responsable e indicar si el Centro tiene acreditación institucional)

Modalidad de enseñanza:

- Presencial – Plazas: 25 (nuevo ingreso)
 Híbrida (Semipresencial) – Plazas:
 Virtual (No presencial) – Plazas:

En caso de ser un título que combine modalidad presencial con virtual, se identificará el n.º de plazas ofertadas en cada vía.

Número total de plazas ofertadas en el centro: -
Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso: 25

Idioma o idiomas de impartición: español

Al alumnado extranjero que no tenga el español como lengua materna se le exigirá que acredite mediante certificado oficial (DELE o SIELE Global) un nivel C1 de dominio lingüístico de la lengua española.

1.10 Justificación del interés del título y contextualización

Anexo 1.10 Justificación MasterELE 2023

1.11 – 1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Objetivos Formativos:

Este máster tiene como objetivo fundamental formar profesionales en la enseñanza del español como lengua extranjera, capacitados tanto para la docencia como para la investigación. A partir de este objetivo general, se articulan los siguientes objetivos específicos, que son los que determinan, en líneas generales, los resultados de aprendizaje y de formación:

- Proporcionar los conocimientos y las habilidades necesarias para el desempeño profesional eficiente, adaptable y de calidad en el ámbito de la enseñanza de español como lengua extranjera.
- Fomentar la investigación en el campo de la enseñanza de español como lengua extranjera.
- Proporcionar las herramientas necesarias para organizar y gestionar los procesos de enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera
- Proporcionar recursos para responder a las perspectivas de la industria del español como lengua extranjera en sus diferentes dimensiones.
- Identificar los fundamentos didácticos por el diseño de medios basados en las teorías y estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Estructurar y desarrollar material formativo atendiendo a la audiencia a la cual va destinado.
- Desarrollar una aplicación práctica en el ámbito del diseño de materiales y/o de entornos de formación.
- Analizar las posibilidades de las TIC como nuevos espacios para la formación y la gestión del conocimiento incidiendo en los adelantos que en este campo presentan por los procesos de enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera.
- Promover valores democráticos en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fomentar actitudes positivas hacia la diversidad lingüística y cultural.

Estructuras curriculares específicas y estrategias metodológicas de innovación docente:

-

1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:

Esta titulación capacita y aporta al egresado conocimientos, habilidades y destrezas para ocupar puestos de responsabilidad en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera en empresas y entidades públicas o privadas que desarrollen su actividad en este campo.

Perfiles académicos

- Docentes en departamentos de Español o Lenguas Modernas en centros universitarios del extranjero. En el caso de España, pocas universidades poseen un departamento o un área de conocimiento de Español como Lengua Extranjera.
- Formadores de profesorado en programas ofertados por organismos oficiales e instituciones de la lengua.
- Examinadores de pruebas de competencia y certificación lingüística (DELE, SIELE, etc.).

Perfiles profesionales

- Profesores de E/LE en modalidad presencial, híbrida y virtual en la enseñanza reglada (Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Enseñanza Oficial de Idiomas y Formación Profesional).
- Profesores de E/LE en modalidad presencial, híbrida y virtual en organismos oficiales (centros del Instituto Cervantes en el exterior).
- Profesores de E/LE en modalidad presencial, híbrida y virtual en centros de lenguas en la enseñanza superior o en academias de idiomas.
- Personal de apoyo en ONG y centros sociales en calidad de profesores de español de alumnado migrante y refugiado.
- Autores de materiales didácticos (diseño y edición) en editoriales especializadas en español como lengua extranjera (EDELSA, Edinumen...).
- Gestor en instituciones y entidades públicas y privadas que se muevan en el ámbito de la enseñanza de E/LE (dirección, jefatura de estudios, etc.).

Perfil investigador

- Investigador en proyectos de investigación que atiendan a distintos aspectos relacionados con la enseñanza del español como lengua extranjera o segunda lengua (adquisición y enseñanza; diseño de corpus de aprendientes, paralelos, multilingües; español como lengua de especialidad, investigación en acción, etc.).

Habilita para profesión regulada No

En caso de que sí, indicar cuál Elija un elemento.

Acuerdo:

Norma:

Condición de acceso para título profesional No

En caso de que sí, indicar cuál Elija un elemento.

Condición/Tipo de Vinculación:

Norma:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE¹

2.1. Conocimientos o contenidos

Los y las alumnas...

- (CON1) Sabrán identificar y diferenciar las orientaciones metodológicas empleadas en la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras y los factores que intervienen en estos procesos, incluidos los aspectos relacionados con la adquisición de segundas lenguas y con los distintos estilos y estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- (CON2) Conocerán y comprenderán los conceptos fundamentales de las distintos niveles de descripción lingüística (Gramática, Pragmática, Fonética y Fonología, Sociolingüística...) que incidan en la enseñanza de español como lengua extranjera.
- (CON3) Conocerán y comprenderán las metodologías y recursos para desarrollar la competencia de los aprendientes en las actividades comunicativas de la lengua: comprensión, expresión, interacción y mediación.
- (CON4) Conocerán los fundamentos teórico-prácticos de la enseñanza del español con fines específicos.

2.2. Competencias

Los y las estudiantes serán capaces de...

- (COM1) Utilizar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos sobre enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en el ámbito docente o en otros entornos profesionales.
- (COM2) Programar un curso, diseñar materiales y seleccionar y utilizar recursos relacionados con la enseñanza del español como lengua extranjera. Dichos materiales pueden tener que ver con los diferentes niveles de descripción lingüística, con la práctica de las destrezas, con la enseñanza del español con fines específicos o con el componente cultural-artístico.
- (COM3) Seleccionar procedimientos de planificación, gestión y evaluación adecuados a cada proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con los marcos establecidos por la UE; específicamente, conforme al *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* y demás documentos de referencia a nivel curricular.
- (COM4) Entender las distintas necesidades de sus alumnos en función de sus diferentes aptitudes, estilos de aprendizaje, competencias, actitudes y creencias mostrándose respetuosos y atendiendo a las diferencias interculturales. A este respecto, deberán ser capaces de promover el desarrollo de valores democráticos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (igualdad de géneros, accesibilidad, sostenibilidad...).
- (COM5) Transmitir a un público especializado y no especializado los resultados de la investigación en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.

2.3. Habilidades o destrezas

Los y las alumnas...

- (HAB1) Se expresarán correctamente, de forma tanto oral como escrita, haciendo uso del metalenguaje y terminología adecuados para la profesión de docente de español y siendo capaces de presentar la información relevante de manera comprensible.
- (HAB2) Desarrollarán actitudes tolerantes hacia los demás —teniendo en cuenta las diferentes capacidades, aptitudes y mentalidades de los otros— y se mostrarán respetuosos hacia las distintas variedades del español como manifestación de su

¹ Con carácter general, la propuesta de resultados de formación y aprendizaje no será superior a 15, excepto para los títulos regulados y que habiliten para una profesión.

diversidad lingüística y cultural.

- (HAB3) Compararán y valorarán diferentes orientaciones metodológicas aplicadas a la enseñanza y el aprendizaje de español como lengua extranjera.
- (HAB4) Manejarán y analizarán críticamente fuentes de documentación científica, bibliográfica o digital en el ámbito de la enseñanza de español como lengua extranjera.
- (HAB5) Utilizarán distintas técnicas, recursos y criterios didácticos para organizar y gestionar los procesos de enseñanza-aprendizaje de segundas lenguas, incorporando en la medida de lo posible procedimientos innovadores, el uso de las TIC y teniendo en cuenta el factor afectivo.
- (HAB6) Identificarán y evaluarán críticamente la planificación, estructura y ejecución de una programación o de una clase de español extranjera.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes.

-

3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

El Real Decreto 822/2021, de 21 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge en su artículo 10, la posibilidad de efectuar reconocimiento por distintas actividades. En la Universidad de Cantabria los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos se regulan en el Título III de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado: <https://web.unican.es/estudiantesuc/Paginas/Normativa-Estudios-de-Grado.aspx>

Toda la normativa relativa al reconocimiento y transferencia de créditos, así como información sobre las posibles actividades objeto de reconocimiento, se difunde por la universidad entre sus estudiantes al inicio de cada curso académico.

Tal y como establece la normativa de la UC, en el CIESE-Fundación Comillas, se ha constituido una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que es la responsable de la resolución de solicitudes (ver manual del SGIC del Centro en <https://fundacioncomillas.es/el-centro/sistema-de-garantia-interna-de-calidad/>).

3.3 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

En la Universidad de Cantabria, la movilidad de estudiantes propios y de acogida está regulada por el Título V de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado <https://web.unican.es/estudiantesuc/Paginas/Normativa-Estudios-de-Grado.aspx> o el Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (<https://fundacioncomillas.es/el-centro/sistema-de-garantia-interna-de-calidad/>).

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

Estructura básica de las enseñanzas: [Anexo 4.1 Descripción del plan de estudios_MasterELE_2023](#)

4.2 Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Actividades formativas

- (TE) Clases teóricas
- (PA) Clases prácticas
- (PL) Prácticas de laboratorio
- (PD) Prácticas docentes
- (TG) Trabajo en grupo
- (TA) Trabajo autónomo/individual
- (TU) Tutoría individual
- (TG) Tutoría grupal
- (TU-NP) Tutoría no presencial
- (EV) Evaluación
- (EV-NP) Evaluación no presencial

Metodologías docentes

- (MET1) Momentos de exposición de los temas por parte del profesor, intercalados con las participaciones constantes del alumno en clase, centradas, fundamentalmente, en la resolución de problemas didácticos en ejercicios prácticos que solicita el docente
- (MET2) Clases prácticas para la aplicación de los conocimientos teóricos de diverso tipo: ejercicios, presentaciones orales, discusiones y debates, etc.
- (MET3) Comentario y análisis de las lecturas de las referencias bibliográficas recomendadas por el profesor
- (MET4) Realización de actividades prácticas en grupo
- (MET5) Exposición de trabajos personales o grupales de carácter monográfico sobre algún aspecto de la asignatura
- (MET6) Tutela y seguimiento vía correo electrónico para la elección de los temas de los Trabajos de Fin de Máster, para la realización de estos o para cualquier asunto relacionado con las asignaturas, cuestionarios, resolución de problemas y casos prácticos, etc.
- (MET7) Realización de debates online (a través de los foros del Aula Virtual) con el fin de que los estudiantes puedan volcar sus aportaciones, mientras se encuentran realizando la fase no presencial tras la lectura detenida de la bibliografía recomendada y tras las preguntas lanzadas al grupo por parte del profesor

- (MET8) Trabajo tutelado: incluye otro tipo de actividades que el alumnado realiza bajo la supervisión y asesoramiento del profesorado durante la fase virtual, por ejemplo: ejercicios, dossieres, proyectos
- (MET9) Tutoría y comunicación (presencial y no presencial) con el tutor externo de las prácticas
- (MET10) Tutoría y comunicación (presencial y no presencial) con el tutor académico de las prácticas
- (MET11) Supervisión de las prácticas externas
- (MET12) Tutorías y comunicación vía correo electrónico con el Coordinador del Máster para la consulta constante de la investigación requerida para el Trabajo Fin de Máster (TFM)
- (MET13) Ensayos reales de pequeñas investigaciones y trabajos como preparación para la defensa oral del TFM

4.3 Descripción básica de los sistemas de evaluación

- (EVAL1) Asistencia y participación en las clases, presenciales o virtuales: realización de las prácticas de clase y los ejercicios propuestos, etc.
- (EVAL2) Trabajos individuales
- (EVAL3) Trabajos en grupo
- (EVAL4) Exámenes o pruebas de evaluación de diverso formato: de preguntas y respuestas de desarrollo, de cuestionarios tipo test, de resolución de problemas, etc.
- (EVAL5) Participación en los foros del aula virtual
- (EVAL6) Evaluación de la participación del estudiante en su fase de prácticas: observación de la docencia, participación junto al tutor en tareas encomendadas por este en el aula y práctica autónoma con los estudiantes de español como lengua extranjera
- (EVAL7) Redacción de una memoria de prácticas que el alumno debe realizar al término de su periodo de prácticas
- (EVAL8) Realización y defensa del TFM (evaluación del tribunal)

4.4 Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

N/A

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1 Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto.

Personal académico: [Anexo 5.1 Personal académico_MasterELE_2023](#)

Otros recursos humanos: [Anexo 5.2 Otros recursos humanos_MasterELE_2023](#)

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios y servicios son adecuados.

Anexo 6 Recursos materiales para el aprendizaje_MasterELE_2023

7. CALENDARIO E IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

Curso previsto de inicio de impartición 2024/2025

Cronograma: Anexo 7.1 Cronograma de implantación del título_MasterELE_2023

7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria

Incluido en el Anexo 7.1.

Los alumnos del anterior plan de estudios que soliciten el acceso y la admisión al nuevo Máster deberán solicitar el reconocimiento de los créditos ya superados para culminar sus estudios conforme al nuevo plan de estudios.

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
(ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS)

Asignaturas superadas			Asignaturas reconocidas		
Módulo	Créditos	ECTS	Módulo	Créditos	ECTS
MS1401 Gramática Escrita	Obligadas	2,00	MS1401 Gramática Escrita	Obligadas	2,00
MS1402 El Contexto Lingüístico y la Enseñanza de la Lengua de Español como Lengua Extranjera	Obligadas	2,00	MS1402 El Contexto Lingüístico y la Enseñanza de la Lengua de Español como Lengua Extranjera	Obligadas	2,00
MS1403 Enseñanza de la Lectura y Producción de Materiales Didácticos	Obligadas	3,00	MS1403 Enseñanza de la Lectura y Producción de Materiales Didácticos	Obligadas	3,00
MS1404 Teoría Práctica y Metodológica del Español con Fines Específicos	Obligadas	1,00	MS1404 Teoría Práctica y Metodológica del Español con Fines Específicos	Obligadas	1,00
MS1405 El Español de los Negocios	Obligadas	2,00	MS1405 El Español de los Negocios	Obligadas	2,00
MS1406 Enseñanza Escrita	Obligadas	2,00	MS1406 Enseñanza Escrita	Obligadas	2,00
MS1407 Metodología de Evaluación de Estudios Académicos	Obligadas	1,00	MS1407 Metodología de Evaluación de Estudios Académicos	Obligadas	1,00
MS1408 Prácticas Escritas	Obligadas	6,00	MS1408 Prácticas Escritas	Obligadas	6,00
MS1409 Metodología de la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Obligadas	0,00	MS1409 Metodología de la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Obligadas	0,00
MS1410 Adaptación de Recursos Lingüísticos	Obligadas	2,00	MS1410 Adaptación de Recursos Lingüísticos	Obligadas	2,00
MS1411 Diseño Curricular de Cursos de Español	Obligadas	0,00	MS1411 Diseño Curricular de Cursos de Español	Obligadas	0,00
MS1412 Comunicación Verbal y Comunicación No Verbal	Obligadas	0,00	MS1412 Comunicación Verbal y Comunicación No Verbal	Obligadas	0,00
MS1413 Teoría Práctica del Español	Obligadas	2,00	MS1413 Teoría Práctica del Español	Obligadas	2,00
MS1414 Teoría Gramatical del Español	Obligadas	0,00	MS1414 Teoría Gramatical del Español	Obligadas	0,00
MS1415 Teoría Sintáctica del Español	Obligadas	0,00	MS1415 Teoría Sintáctica del Español	Obligadas	0,00
MS1416 Teoría Fonológica del Español	Obligadas	0,00	MS1416 Teoría Fonológica del Español	Obligadas	0,00
MS1417 El Marco Curricular: El espacio de Referencia para los Cursos	Obligadas	0,00	MS1417 El Marco Curricular: El espacio de Referencia para los Cursos	Obligadas	0,00
MS1418 La Enseñanza de Programación en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Obligadas	0,00	MS1418 La Enseñanza de Programación en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Obligadas	0,00
MS1419 Fundamentos de la Lingüística Aplicada	Obligadas	0,00	MS1419 Fundamentos de la Lingüística Aplicada	Obligadas	0,00
MS1420 Trabajo Fin de Máster	Obligadas	14,00	MS1420 Trabajo Fin de Máster	Obligadas	14,00

7.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Universidad: Centro Universitario CIESE-Fundación Comillas/Universidad de Cantabria

Denominación: Máster Universitario de Enseñanza del Español como Lengua Extranjera

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad y anexos

Enlace: <https://fundacioncomillas.es/ciese-centro-universitario/sistema-de-garantia-interna-de-calidad/>

8.2. Información pública

La Universidad de Cantabria en su página web hace público cada curso académico los estudios ofertados con la información individualizada de cada plan de estudios. A continuación indicamos la dirección web de la titulación: <https://fundacioncomillas.es/estudios/grado-de-estudios-hispanicos/>.

Esta información se puede ampliar a través de la página web del CIESE-Fundación Comillas, que imparte esta titulación: <https://fundacioncomillas.es/ciese-centro-universitario/>.

8.3. Anexos

Anexo: *Descripción del SGIC del CIESE-Fundación Comillas*

PG13-1-5 INFORME DE AUDITORÍA

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA: Comprobar las actuaciones llevadas a cabo por el CIESE Comillas, centro adscrito a la Universidad de Cantabria, para la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

TOTAL	X
PARCIAL	

3. EQUIPO AUDITOR

PUESTO	NOMBRE Y CARGO
AUDITORA JEFE	M ^a Teresa de la Fuente Royano
AUDITOR 1	Pedro Cornejo Martín
AUDITORA 2	Belén Navalón Postigo

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Documentación del Modelo AUDIT

5. CUADRO RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Criterio AUDIT			Criterio AUDIT		
1. Como el Centro define su política y objetivos de calidad		No Conf.	5. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos y servicios (PAS)		No Conf.
1.1	Mecanismos para la aprobación y actualización periódica de la política y objetivos de calidad	nc3 nc5	5.1	Revisión de la política institucional y actuaciones de mejora sobre el PAS	nc10
1.2	Inclusión de aspectos vinculados a valores focales del Centro		5.2	Participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y servicios	
1.3	Participación de los grupos de interés	nc6 nc8	5.3	Obtención de información sobre su gestión de los recursos materiales y servicios	
1.4	Difusión y conocimiento por los grupos de interés	nc3	5.4	Procedimientos de toma de decisiones relativas a los recursos materiales y servicios	
1.5	Configuración del sistema para su despliegue	nc5 nc7	5.5	Control y mejora de los recursos materiales y servicios	
1.6	Rendición de cuentas a los grupos de interés		5.6	Rendición de cuentas sobre adecuación y uso de los recursos materiales y servicios	nc10
2. Como el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos		No Conf.	6. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados		No Conf.
2.1	Mecanismos para la toma de decisiones sobre oferta formativa y diseño de títulos		6.1	Mecanismos que evalúen los procesos de toma de decisiones sobre los resultados del SAIC	
2.2	Alineación de los planes de estudios con su estrategia y las necesidades sociales		6.2	Participación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados	NCM2 nc9
2.3	Órganos, grupos y procedimientos para la mejora continua de los títulos durante su ciclo de vida	NCM1 nc10	6.3	Mecanismos válidos de recogida de información sobre resultados del SAIC	NCM2

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

2.4	Mecanismos para valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa		6.4	Revisión y mejora de los indicadores y de los sistemas de análisis utilizados	
2.5	Mecanismos para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión		6.5	Estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados de los procesos del SAIC	
2.6	Rendición de cuentas a los grupos de interés		6.6	Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos	
3. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes		No Conf.	7. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones y otras actividades		No Conf.
3.1	Sistemas de información para satisfacer las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes		7.1	Obtención de información sobre el desarrollo de titulaciones y otras actividades	
3.2	Procedimientos para la toma de decisiones relacionadas con los estudiantes		7.2	Procedimientos de toma de decisiones relacionadas con la publicación de información sobre los títulos	
3.3	Participación de los grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje		7.3	Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	
3.4	Mecanismos que regulen y difundan las normativas que afectan a los estudiantes		7.4	Mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés	nc4
3.5	Rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje	nc9	7.5	Procedimiento de rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos	
4. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico		No Conf.	8. Cómo el Centro garantiza el mantenimiento y actualización del SAIC		No Conf.
4.1	Revisión de la política institucional sobre personal académico		8.1	Procedimiento de control, revisión y mejora continua del SAIC	nc9
4.2	Participación de los grupos de interés en la definición de la política de personal académico		8.2	Participación de los grupos de interés en el diseño, implantación y mantenimiento del SAIC	nc9
4.3	Procedimientos para obtener información sobre necesidades de personal académico		8.3	Procedimiento para el acceso a la documentación del SAIC y su adecuada descripción del Centro	
4.4	Mejora continua de las actuaciones relativas al personal académico		8.4	Conocimiento operativo del SAIC por los grupos de interés	nc6
4.5	Procesos de toma de decisión en las actividades que afectan directamente al personal académico		8.5	Conservación de los registros generados por el SAIC	
4.6	Mecanismos de refuerzo y mejora en el rol docente e investigador del personal académico	nc12	8.6	Procedimiento para el desarrollo de auditorías internas periódicas al SAIC	
4.7	Rendición de cuentas sobre los resultados de su política de personal		8.7	Evaluación externa periódica del SAIC	nc11

Nota aclaratoria:

- Se mantendrá la misma correlación numérica utilizada en el apartado anterior.
- Se contemplan dos categorías de No Conformidades:
 - No conformidad Mayor (NCM). Aquella carencia o error en el cumplimiento de los requisitos del SGIC, que compromete de forma grave, o puede llegar a hacerlo, el logro de los objetivos de calidad del Centro o de las enseñanzas que imparte.
 - No conformidad menor (nc). Aquella que por su naturaleza o singularidad, supone una desviación leve de lo establecido en el SGIC, y no se derivan las mismas consecuencias negativas que en el caso de las NCM.

6. DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcrit. AUDIT	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Categ. No Conf.
1.	2.3	<p>El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Calidad, detalla que el presidente de la Comisión es miembro de pleno derecho de la misma. No obstante, y en contra de esta previsión, la presidencia de la Comisión recae en una profesora de la titulación que no está vinculada al equipo directivo.</p> <p>Por otro lado, el Reglamento no establece el procedimiento por el que se rige el nombramiento del presidente de la Comisión.</p> <p>Por otro lado, a pesar de que el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Calidad incluye al Delegado de Estudiantes entre los miembros de la misma, posteriormente (artículo 3) establece que el representante de los estudiantes será nombrado por la Junta de Centro, a propuesta del presidente de la Comisión, lo cual va en contra de la pertenencia a la Comisión como miembro de pleno derecho.</p> <p>De acuerdo con la composición de la Comisión de Calidad detallada en su Reglamento, deben formar parte de la misma, entre otros, el coordinador de prácticas externas y dos egresados (uno de Grado y otro de Máster), sin embargo, se observa que en la composición actual de la Comisión no figura el coordinador de prácticas y sólo figura un egresado.</p> <p>En contra de lo establecido en el Manual General de Procedimientos de la UC (MGP-SGIC), debe formar parte de la Comisión de Calidad un PAS vinculado a la gestión de las titulaciones, sin embargo, en el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del CIESE no se prevé, aunque luego en la composición se incluye uno.</p> <p>Además hay cierta confusión sobre la representación del PAS, ya que los representantes de este colectivo que aparecen en la composición de la Comisión de Calidad publicada en la web, no coinciden con los que figuran en acta como asistentes a las reuniones, ni con la información que consta en los informes de calidad.</p>	NCM
2.	6.2 6.3	<p>En contra de lo establecido en el M-SGIC, en los Informes Finales del SGIC no se menciona ni se recoge el análisis de los informes P3-3 (Informe de Responsable Académico).</p> <p>No existen evidencias de que al finalizar el curso académico los coordinadores de Prácticas y movilidad elaboren el Informe del Programa de acuerdo con el P4-2 del M-SGIC.</p>	NCM
3.	1.1 1.4	<p>La Declaración Pública de la Política de Calidad del Centro está publicada en el apartado del SGIC del Centro. No obstante, dicho documento no contiene información relativa a la fecha y órgano de aprobación; únicamente se ha encontrado una referencia pública en el Manual en cuanto a la fecha y órgano en el que se aprobó la Política de Calidad del Centro.</p> <p>En contra de lo previsto en el Procedimiento P2-1. Política de Calidad del Manual SGIC del Centro (M-SGIC): <i>"La Junta de Centro aprueba la política y objetivos de Calidad del centro, y la Coordinadora de Comunicación de la Fundación Comillas la publica en https://fundacioncomillas.es/centro-universitario/sgic/ junto con el acuerdo de aprobación de la Junta de Centro"</i>, no se encuentra el acuerdo de aprobación de la Junta, ni el acta de aprobación (de fecha de 7 de mayo de 2014), ya que no se publican actas de Junta de Centro anteriores a 2018.</p>	nc
4.	7.4	<p>Según se detalla en el M-SGIC, el Buzón de Sugerencias del CIESE está alojado en el Aula Virtual de la Fundación Comillas, y pueden utilizarlo los colectivos de PDI, PAS, estudiantes y egresados. No obstante, no se pudo evidenciar el acceso al Buzón por parte del colectivo de egresados.</p> <p>En contra de lo previsto en el MGP-SGIC, no se incluye información sobre el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones en la página web del CIESE, ni un acceso intuitivo y fácil al buzón. De hecho, los colectivos de estudiantes, profesorado y egresados no conocen el buzón de sugerencias, y no hay registros de su uso en los últimos años.</p>	nc

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº No Conf.	Subcrit. AUDIT	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Categ. No Conf.
5.	1.1 1.5	<p>En el CIESE existe una única Comisión de Calidad, que ejerce competencias como CCC y CCT, por ejemplo, esta comisión asume funciones como la de analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la titulación y plan de mejoras, aprobar el Informe Final del SGIC de la Titulación, etc.</p> <p>No obstante, se comprueba que éstas no constan entre las funciones que se detallan en el Reglamento de la Comisión de Calidad. Es más, la descripción de funciones se adapta a una Comisión de Calidad de un Centro donde hubiera Comisiones de Calidad de Títulos; incluso se alude a supuestas Comisiones de Títulos en varias de las funciones de la Comisión de Calidad del Centro detalladas en el artículo 6, así como en otros apartados del Reglamento y del M-SGIC.</p>	nc
6.	1.3 8.4	<p>En contra de lo previsto en el criterio 1.3. de AUDIT, se constata una escasa participación activa de profesores, estudiantes, PAS y egresados en los distintos procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro. Se evidencia que el peso de la gestión de los procedimientos del SGIC descansa prácticamente en su totalidad en el coordinador de calidad, que es quien asume la responsabilidad en todos los procesos e informa a los distintos grupos de interés de las gestiones realizadas, con escasa o nula participación del coordinador de movilidad, prácticas, responsables académicos, etc. en los procedimientos tal y como sí recoge el M-SGIC.</p>	nc
7.	1.5.	<p>En contra de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad "El acta (...) se elaborará y enviará a los miembros de la Comisión en el plazo máximo de una semana desde la finalización de la reunión. Se dispondrá de un plazo de una semana para proponer al secretario de la Comisión, bien por correo electrónico, bien por escrito, las observaciones que tengan por pertinentes. Si no hay modificaciones se considerará aprobada. (...) Si hubiera discrepancias la aprobación del acta se remitirá a la siguiente reunión de la Comisión" Se observa, sin embargo, que en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad aparece siempre como primer punto del orden del día la aprobación del acta de la sesión anterior sin que consten modificaciones.</p> <p>Se observa además que, en el acta de la reunión de la Comisión de Calidad de 10 de julio de 2023, la fecha de aprobación de la misma excede de los plazos establecidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Régimen Interno.</p> <p>También en contra de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Calidad "El acta especificará: quienes hayan asistido, el orden del día, tiempo y lugar..." parte de las actas de la Comisión de Calidad no incluyen el orden del día (ej. Actas de 10/07/2023, 10/01/2023, 15/12/2022)</p> <p>Asimismo, se comprueba que el acta de la reunión del 10 de julio de 2023 se ha modificado e incluido en la página web a lo largo del proceso de auditoría.</p>	nc
8.	1.3	<p>En relación con la participación de los grupos de interés, no se evidencia una participación activa de sus representantes en una parte importante de las reuniones de la Comisión de Calidad y de la Junta de Centro, ya que frecuentemente se desarrollan por correo electrónico, sin que figure en los Reglamentos de Régimen Interno este formato de reunión, ni las condiciones que lo rigen en cuanto a control de asistencia, deliberaciones o sistema de voto.</p>	nc
9.	3.5 6.2 8.1 8.2	<p>A pesar de que la Comisión de Calidad es la responsable de analizar los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC, realizar un diagnóstico de la situación de la titulación y elaborar un plan de mejoras, se observa que algunos procedimientos del M-SGIC contravienen lo expuesto anteriormente.</p> <p>Es el caso del Procedimiento P4 – Prácticas Externas y Movilidad que dispone lo siguiente:</p> <p>"Las comisiones de prácticas externas y orientación laboral, y de intercambio y movilidad analizan los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas externas (P4-1-1), del informe del tutor académico (P4-1-2), del tutor externo (basado en el P4-1-3) y de ambas coordinaciones, así como las encuestas de satisfacción de los estudiantes enviados con el programa de movilidad (P4-2-1a), para que sean tenidos en cuenta por parte de la Comisión de Calidad del centro a la hora de elaborar el Informe Final del SGIC de cada una de las titulaciones impartidas en el CIESE."</p> <p>El análisis de esta información no consta en los Informes de Calidad, ni tampoco se incluye entre las funciones de estas Comisiones, descritas en el apartado correspondiente del M-SGIC (páginas 4-5).</p>	nc

Nº No Conf.	Subcrit. AUDIT	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Categ. No Conf.
		Lo mismo ocurre en el caso del P5-Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación, que detalla que "El Coordinador de Calidad del Centro analiza los resultados obtenidos en las encuestas... para el diseño de acciones correctoras, en su caso"	
10.	2.3 5.1 5.6	En contra de lo previsto en el criterio 5.1. de AUDIT, no se evidencia que el Centro disponga de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones relacionadas con el PAS. La Técnica de Biblioteca es el único miembro del PAS adscrito al CIESE, y es quien forma parte de la Comisión de Calidad. No obstante, se evidencia que hay otras personas de la Fundación Comillas que intervienen en la gestión administrativa del CIESE y sus titulaciones. No obstante, no consta identificación en la web del CIESE del PAS adscrito al Centro, como tampoco se incluye al otro personal de la Fundación Comillas vinculado a la gestión de las titulaciones.	nc
11.	8.7	En contra de lo establecido en el MGP-SGIC (P2-3- Análisis de los informes externos de evaluación), no se ha llevado a su análisis en la Comisión de Calidad el último Informe Final de renovación de la acreditación del Grado en Estudios Hispánicos (fechado por ANECA el 13/03/2023), a pesar de que la Comisión se ha reunido con posterioridad (10/07/2023).	nc
12.	4.6	A pesar de que el PG7 del M-SGIC hace referencia a un programa específico de intervención para la formación del PDI, no hay evidencias de la existencia de este programa.	nc

7. PUNTOS FUERTES Y OBSERVACIONES

Nº	PUNTO FUERTE
PF1	La página web de la Fundación Comillas ofrece una amplia información sobre becas y ayudas para estudiantes de Grado y Posgrado, así como también ofrece amplia información sobre convocatorias de empleo para PDI.
PF2	Oferta de prácticas extracurriculares remuneradas para los estudiantes de las titulaciones del CIESE.
PF3	Todos los grupos entrevistados destacan la profesionalidad del equipo docente y personal del Centro.
PF4	Los distintos grupos entrevistados destacan la relación cercana entre todos los colectivos que forman parte de la comunidad universitaria del CIESE, así como la atención personalizada, la facilidad para la resolución directa de cualquier conflicto y las ventajas derivadas del pequeño tamaño del Centro.
PF5	Se valoran positivamente las infraestructuras del Centro para la impartición de las enseñanzas, así como la continua innovación.
PF6	Se percibe que el equipo directivo del Centro está muy cohesionado y ejerce un claro liderazgo.
PF7	Tanto los estudiantes como el egresado se muestran muy satisfechos con la formación recibida.

Nº	OBSERVACIÓN
O1	El equipo auditor se ha encontrado con que algunos documentos publicados en la web se han modificado durante el proceso de auditoría (se hace referencia al documento de acta de la Comisión de Calidad celebrada el día 10 de julio de 2023 que se ha publicado en la web en algún momento posterior al 15 de septiembre de 2023, dos meses después de la reunión, coincidiendo con las fechas de entrevistas de la auditoría). Asimismo, en el periodo que media entre la realización de las entrevistas y la redacción de este informe se ha añadido un acta de la Comisión de Calidad (fechada en el 10 de enero de 2023).

8. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Nº	OPORTUNIDAD DE MEJORA
OM1	Se recomienda incluir en las normativas del Centro (Reglamento de Régimen Interno del CIESE, Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad) así como en la Política y Objetivos de Calidad la fecha de su aprobación y de las modificaciones, si las hubiera.
OM2	Se recomienda revisar la redacción de las actuaciones descritas en los objetivos de Calidad de los Informes Finales ya que, en alguna actuación, se habla de Comisiones de Calidad de cada una de las titulaciones del Centro.
OM3	Se recomienda velar por el cumplimiento de lo establecido en el P-2 "las Comisiones de Calidad son órganos independientes del equipo de gobierno del centro" y por lo señalado en el M-SGIC "La CCC actúa con

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Nº	OPORTUNIDAD DE MEJORA	
	independencia del equipo de gobierno del centro” y en el Reglamento de Régimen Interno “La CCC es un órgano independiente del equipo de gobierno del Centro” ya que en su composición se incluye “un representante del equipo directivo”.	
OM4	Se recomienda incluir en el M-SGIC como procedimiento específico del Centro la realización de las encuestas de nivelación en el Máster. Además, en los informes de calidad se menciona el Programa profesor-tutor, sin embargo el Centro no tiene determinado en su M-SGIC el procedimiento que sustenta el funcionamiento de este programa, y los estudiantes manifiestan que no lo conocen. Por tanto, se recomienda también incluir este programa entre los procedimientos específicos del Centro.	
OM5	Se recomienda eliminar de la web los Manuales del SGIC del Grado en Estudios Hispánicos y del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.	
OM6	En los Informes Finales del SGIC se evidencia un escaso análisis de los resultados de los procedimientos P5 y P6, por lo que se recomienda incluir en los Informes información cualitativa sobre los resultados de las distintas encuestas de los estudiantes (por ejemplo: de satisfacción, de movilidad e inserción laboral) para disponer de más información, llevar a cabo un mejor análisis y en consecuencia proponer las consiguientes acciones de mejora. Se recomienda también indicar la escala de valoración al pie de las tablas incluidas en los informes finales de calidad, para clarificar la lectura.	
OM7	Se recomienda incorporar en el M-SGIC todos los órganos de gestión y gobierno del Centro, así como la descripción de sus funciones. En este sentido, no aparece en el organigrama el Coordinador de Calidad, ni se describen sus funciones, si bien aparece su participación en el P2-1, P3, P7, P2-4... Tampoco aparece en el organigrama del MGP-SGIC, ni aparecen descritas las funciones de la Coordinadora de Comunicación, que sin embargo se menciona en la descripción del P8, PG4. En cuanto a los órganos colegiados, en el Reglamento de Régimen Interno del Centro incluye la Comisión Académica que luego no figura en el organigrama del M-SGIC.	
OM8	Se recomienda revisar los enlaces a la web del Centro incluidos en el M-SGIC, ya que algunos no funcionan.	
OM9	Se recomienda revisar la descripción de los órganos unipersonales del Centro ya que no se corresponde su enumeración en el Reglamento de Régimen Interno del Centro con los recogidos en el M-SGIC. Además, el Manual se remite al Título II Capítulo III del Reglamento donde se evidencia esta falta de equivalencia.	
	<u>Reglamento Régimen Interno</u> Director/Decano Secretario Académico General Jefe de Estudios Administrador/Gerente	<u>Manual SGIC del Centro</u> Dirección Académica Subdirección Académica y Secretaría General Dirección de Departamento y Coordinación Grado Subdirección de Dpto y Coordinación Máster Responsable Administración
OM10	Se recomienda que el Reglamento de Régimen Interno del Centro, o las actas de la Junta de Centro, se publiquen en la web fuera del espacio SGIC, en un espacio más genérico y principal.	
OM11	Se recomienda revisar la redacción del Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad de Centro: por ejemplo, la referencia a “Decano del Centro”, “Vicedecanos” o “Presidentes de las Comisiones de Calidad de Titulaciones”, que no existen; funciones recogidas en el artículo 6 que están desactualizadas (por ejemplo se habla de “Manuales del SGIC de las Titulaciones, del Informe Final sobre la evaluación de la calidad docente, Informes globales...”)	
OM12	De cara a futuros procesos de Auditoría Interna, se recomienda prestar atención a todos los pasos de preparación de la Auditoría, previstos en el PG13 del MGP-SGIC, entre ellos el de publicar en la página web del Centro un anuncio para difundir el proceso. También se recomienda no modificar la información publicada, o incluir datos nuevos en la web una vez avanzados los procesos de auditoría.	
OM13	No está actualizada la información sobre acceso de estudiantes; de hecho, en la web aparecen los plazos de preinscripción del curso 2022-2023, y aparece la guía de acceso de la Universidad de Cantabria del curso 2019-2020. Tampoco está actualizada en la web la oferta de prácticas, que data del curso 2018-2019. Además, la composición de la Delegación de estudiantes que aparece en la web es del curso 2021-2022.	
OM14	Se recomienda distribuir la información relacionada con el SGIC en algún repositorio al que tengan acceso todos los miembros de las Comisiones, para su valoración previa a las reuniones de las Comisiones de Calidad.	
OM15	A pesar de que en el Reglamento de la Comisión de Calidad se establece la frecuencia de las reuniones ordinarias en al menos una por trimestre, se constata que en los últimos 5 años la frecuencia de reuniones de la Comisión ha sido la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso 22-23: tres reuniones ▪ Curso 21-22: tres reuniones ▪ Curso 20-21: una reunión ▪ Curso 19-20: dos reuniones ▪ Curso 18-19: dos reuniones Se recomienda adaptar el Reglamento para recoger la periodicidad real de las reuniones.	

Nº	OPORTUNIDAD DE MEJORA
OM16	Se recomienda incluir en las actas publicadas de la Comisión de Calidad y de la Junta de Centro los anexos a los que hacen referencia los acuerdos tomados.
OM17	Al haber solamente un PAS vinculado a la gestión de las titulaciones del CIESE, se recomienda no publicar el resultado de su encuesta de satisfacción, al no ser posible mantener el anonimato.
OM18	Se recomienda revisar la redacción o el desarrollo del procedimiento P2-4 descrito en el M-SGIC, ya que en él se establece que las guías docentes serán revisadas por los coordinadores de las titulaciones y por los representantes de los estudiantes antes de ser aprobadas por la Junta de Centro. No obstante, los estudiantes desconocen este procedimiento y manifiestan que no participan en la revisión de guías docentes. Conviene revisar también la redacción del P7: "Una vez aprobados los informes finales del SGIC de las dos titulaciones impartidas en el CIESE, se publica en ellos la información agregada relativa a las entradas en el buzón de sugerencias"
OM19	Se evidencia que el acceso del PDI a las actividades formativas es insuficiente ya que este colectivo hace referencia a sus dificultades para acceder al plan formativo del PDI de la UC. Se recomienda trabajar en la mejora del programa de formación del PDI.
OM20	Se recomienda no incluir en las actas comentarios o informaciones que puedan vulnerar la confidencialidad de procedimientos o de actuaciones de otros Centros u órganos de la Universidad.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS MEJORAS PLANTEADAS EN EVALUACIONES / AUDITORÍAS ANTERIORES

No procede.

10. PERSONAS ENTREVISTADAS

NOMBRE	CARGO / OCUPACIÓN
Celestina Losada Varea	Directora Académica del CIESE
Víctor Coto Ordás	Secretario General / Coordinador de Calidad
Nuria González Alonso	Presidenta Comisión de Calidad CIESE
Jesús Ferrer Cayón	Coordinador Grado Estudios Hispánicos
Marta Gancedo Ruiz	Coordinadora Máster Universitario Enseñanza de ELE
Arancha Sanz Álvarez	Coordinadora Intercambio y Movilidad
Jose Mateos Temprano	Coordinador Prácticas Externas
Cristina Martín Sanz	Profesora Grado Estudios Hispánicos
Inmaculada Martínez Martínez	Profesora Máster Enseñanza ELE
Víctor Coto Ordás	Profesor Máster Enseñanza ELE
Paula Diego Sánchez	Delegada de Estudiantes de Grado y de Centro
Anaís García Ruiz	Estudiante 2.º Grado Estudios Hispánicos
María Fernández García	Estudiante 4.º Grado Estudios Hispánicos (Mención Estudios Hispánicos)
Víctor Ruiz Polanco	Egresado Grado Estudios Hispánicos
Manuel Preciado Gandarillas	Responsable de Administración (Personal de la Fundación Comillas)
Carmen Llinás Almadana	Responsable de Biblioteca (único miembro del PAS adscrito al CIESE)
Carmen Rodríguez Fernández	Coordinadora de Comunicación (Personal de la Fundación Comillas)

En Santander, a 29 de septiembre de 2023

EQUIPO AUDITOR	
<p style="text-align: center;">Auditora Jefe</p> <p>DE LA FUENTE ROYANO MARIA TERESA - 20207873G</p> <p>Firmado digitalmente por DE LA FUENTE ROYANO MARIA TERESA - 20207873G Fecha: 2023.10.10 18:25:52 +02'00'</p> <p>Fdo. María Teresa de la Fuente Royano</p>	<p style="text-align: center;">Auditora</p> <p>Firmado por NAVALON POSTIGO BELEN - ***8559** el día 11/10/2023 con un certificado emitido por</p> <p style="text-align: center;">Fdo. Belén Navalón Postigo</p>
<p style="text-align: center;">Auditor</p> <p>Firmado por CORNEJO MARTIN PEDRO GABRIEL - 04559070X el día 11/10/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p> <p style="text-align: center;">Fdo. Pedro Cornejo Martín</p>	

Reglamento de régimen interno de la Comisión disciplinaria del CIESE-Fundación Comillas

Aprobado en Junta de Centro el [23] de [octubre] de [2023]

TÍTULO I DE LA COMISIÓN Y SUS MIEMBROS

Artículo 1. Composición de la Comisión Disciplinaria

Tal como establece el Artículo 5 del *Reglamento de Régimen Disciplinario* del CIESE-Fundación Comillas, formarán parte de la Comisión Disciplinaria las personas que ostenten los cargos de Director General de la Fundación Comillas y de Director Académico del CIESE-Fundación Comillas, así como el Delegado Sindical de la Fundación Comillas.

Artículo 2. Cargos de la Comisión Disciplinaria

Ejercerá como Presidente de la Comisión Disciplinaria el Director General de la Fundación Comillas o la persona en quien delegue, que deberá ser un miembro del personal de la Fundación Comillas no adscrito al CIESE.

Los otros dos integrantes de la Comisión, el Director Académico y el Delegado Sindical, tienen la consideración de miembros natos de la misma, pero deberán abstenerse de participar en aquellos procedimientos que les incumban si se formula contra ellos una queja o una denuncia.

En la primera sesión de la Comisión Disciplinaria se decidirá cuál de esas dos personas actuará como Secretario.

Artículo 3. Sustitución de los miembros de la Comisión Disciplinaria

En caso de ausencia del Director General, la Presidencia de la Comisión recaerá en un miembro del personal de la Fundación Comillas no adscrito al CIESE libremente designado por él.

En caso de baja laboral o de recusación de uno de los restantes miembros de la Comisión, el Presidente deberá proponer el nombramiento de una persona que lo sustituya. Dicha persona deberá formar parte del personal del CIESE-Fundación Comillas con vinculación permanente con el centro y con régimen de dedicación a tiempo completo.

La elección de esta persona se realizará mediante un sorteo público que deberá tener lugar en presencia de al menos dos miembros de la Comisión, así como del Secretario General de la Fundación Comillas o el Responsable de Administración. A este sorteo podrá asistir cualquier miembro del CIESE-Fundación Comillas que así lo desee.

No podrá ser elegido miembro de la Comisión Disciplinaria ninguna otra persona contra la que se haya formulado la misma queja o denuncia sobre la que deba conocer la Comisión.

TÍTULO II COMPETENCIAS

Artículo 4. Funciones de la Comisión Disciplinaria

Según se establece en el Artículo 5 del *Reglamento de Régimen Disciplinario* del CIESE-Fundación Comillas, el órgano competente a la hora de resolver un procedimiento disciplinario en el centro será la Comisión Disciplinaria del CIESE-Fundación Comillas. A este respecto, la Comisión dará respuesta a todas las quejas formales y denuncias que reciba que hayan sido presentadas por algún miembro de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS o alumno del CIESE-Fundación Comillas).

Artículo 5. Inicio de un procedimiento disciplinario

El procedimiento se iniciará de oficio por parte de la Comisión de Disciplina, por petición razonada de algún órgano de gobierno del centro o cargo académico del mismo, o por denuncia.

Asimismo, el procedimiento se iniciará de oficio cuando medie una queja formal o una denuncia tramitada a través de la Secretaría Académica, que ejercerá las labores de registro, o a través de alguno de los buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los alumnos y el personal del CIESE-Fundación Comillas.

Artículo 6. Apertura o no de un procedimiento disciplinario

La Comisión podrá realizar las actuaciones necesarias para determinar la conveniencia o no de apertura de un expediente disciplinario al personal del CIESE-Fundación Comillas o a sus alumnos cuando tenga conocimiento de conductas o hechos que puedan ser constitutivos de falta.

La Comisión puede conceder una primera audiencia a la persona a la que se le impute cualquier hecho susceptible de ser considerado una falta disciplinaria, que tiene derecho a conocer la naturaleza de la acusación, a fin de determinar si resulta procedente la apertura de un expediente disciplinario.

Artículo 7. El procedimiento disciplinario

En caso de que se decida la apertura de un expediente disciplinario, para lo cual hará falta una mayoría absoluta de votos, la Comisión nombrará —de entre sus miembros— un instructor, que será la persona encargada de la práctica de las pruebas y de las actuaciones necesarias para la determinación de responsabilidades.

A instancias del instructor, la Comisión podrá recabar los testimonios de las personas afectadas o de terceras personas con el fin de esclarecer cualquier hecho que pueda constituir una falta.

Artículo 8. Derecho de audiencia y derecho de defensa

Según establece el *Reglamento de Régimen Interno del CIESE-Fundación Comillas*, la Comisión deberá dar audiencia a toda persona a la que se le impute un acto o conducta que pueda constituir una falta grave o muy grave, ya que esta tiene derecho a conocer los pormenores de la queja o denuncia a fin de que pueda defenderse.

Esta persona podrá presentar un alegato y justificar los actos que se le imputen o solicitar otro tipo de diligencias probatorias. De igual manera, puede solicitar que la Comisión recabe el testimonio de otras personas cuyo testimonio pueda ayudar a esclarecer los hechos.

Artículo 9. Resolución del procedimiento

La resolución deberá adoptarse en el plazo de 15 días desde la apertura del expediente disciplinario. En dicha resolución constará si la Comisión dicta el archivo de la causa, en caso de que considere que los hechos no se han probado, o se tipificará la falta o faltas como leves, graves o muy graves.

Para resolver que se ha cometido una falta leve o grave, bastará con la mayoría absoluta de los votos de la Comisión; para que una falta sea considerada muy grave, hará falta una decisión unánime de todos los miembros de la Comisión.

Este pliego de cargos deberá ser notificado a la persona interesada y al Delegado Sindical de la Fundación Comillas a fin de que presenten sus alegaciones, para lo cual dispondrán de un plazo de siete días.

Transcurrido ese plazo, si la Comisión desestima esas alegaciones, deberá formular una propuesta de sanción de entre las que prevea el *Reglamento de Régimen Disciplinario del CIESE-Fundación Comillas* y la deberá notificar por escrito al interesado haciendo constar la fecha y los hechos que la motivaron.

Artículo 10. Comportamiento ulterior y reducción de la sanción

La Comisión Disciplinaria del CIESE-Fundación Comillas, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho y la conducta ulterior del trabajador, podrá reducir las sanciones por faltas leves, graves y muy graves, de acuerdo con la legislación vigente.

TÍTULO III

RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 11. Convocatoria de las sesiones

- Las sesiones de la Comisión Disciplinaria podrán ser ordinarias o extraordinarias.
- Son sesiones ordinarias las que con este carácter convoque su Presidente. La convocatoria de las sesiones ordinarias habrá de ser notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
- Son sesiones extraordinarias las que, por razón de urgencia, convoque el Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de dos terceras partes de los miembros de la Comisión. La convocatoria habrá de especificar el asunto concreto sobre el que verse la sesión y será notificada a los miembros de la Comisión con una antelación mínima de veinticuatro horas.
- La convocatoria incluirá, en todo caso, el orden del día, en el que habrán de figurar con la suficiente pormenorización los asuntos objeto de deliberación y la documentación, en su caso, que será estudiada en la sesión.

Artículo 12. Desarrollo de las sesiones

- El Presidente de la Comisión dirigirá las sesiones, velará por el debido respeto a la dignidad de sus miembros y asegurará el ordenado desarrollo de las mismas. A tal efecto, concederá y retirará el uso de la palabra, mantendrá los turnos de intervención, llamará al orden o a la cuestión a quienes intervengan en los debates, cerrará los debates cuando entienda que la cuestión está debatida y someterá a votación las cuestiones sobre las que deba pronunciarse la Comisión.
- El Secretario de la Comisión actuará como fedatario de las sesiones de la Comisión. Al efecto tomará nota de las deliberaciones, levantará acta de lo acordado y custodiará las actas y cuanta documentación concierna a la Comisión.

Artículo 13. Adopción de acuerdos

- Los acuerdos de la Comisión serán adoptados, con carácter general, por mayoría absoluta de votos, salvo aquellos que impliquen acordar que una falta tenga la consideración de muy grave, para lo cual será necesario el acuerdo por unanimidad.
- Las votaciones serán secretas o a mano alzada. Procederá la votación secreta, mediante papeleta, cuando lo solicite algún miembro de la Comisión presente en la sesión.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de estos.

Artículo 14. Actas de las sesiones

- Las actas serán redactadas y firmadas por el Secretario de la Comisión. Se aprobarán en la siguiente sesión, a cuyo efecto quedarán a disposición de sus miembros con la debida antelación al comienzo de la sesión en que deban aprobarse.
- En el caso de las sesiones que den fin a un procedimiento disciplinario, el acta deberá ser redactada por el Secretario, se imprimirá y contará con la firma de todos los miembros de la Comisión.
- Una vez aprobadas y firmadas, todas las actas y los expedientes quedarán en custodia del Secretario General del CIESE-Fundación Comillas.

TÍTULO IV

APROBACIÓN Y REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 15. Aprobación del Reglamento

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su aprobación en Junta de Centro.

Artículo 16. Reforma del Reglamento

El presente Reglamento puede reformarse a propuesta del Presidente de la Comisión o mediante solicitud de dos tercios de sus miembros.

1. El debate de la propuesta de reforma se realizará en una sesión ordinaria de la Comisión.
2. La nueva versión del reglamento deberá aprobarse por la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión.
3. El nuevo reglamento deberá aprobarse también en la siguiente reunión de la Junta de Centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todas las denominaciones relativas a los integrantes de la Comisión o a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que en el presente Reglamento se efectúen en el género masculino, podrán referirse también a personas de otro sexo, según corresponda.